

Guayaquil, 18 de marzo de 2019

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUAYAS VISION S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. 90-1-5-3-005, de 4 de mayo de 1990 en los que se expide el Reglamento en que se establecen los requisitos de los informes de comisarios en base a estos procedo a realizar mi informe del período contable 2018, por lo que en calidad de Comisario de la Compañía GUAYAS VISION S.A. me permito informar lo siguiente:

PRIMERO.- Durante el período económico 2018, la compañía no obtuvo ningún tipo de ingresos económicos, la razón es que aún no ha iniciado su actividad.

SEGUNDO.- El control administrativo y tributario, de la Compañía que se encuentra a cargo del Gerente General..

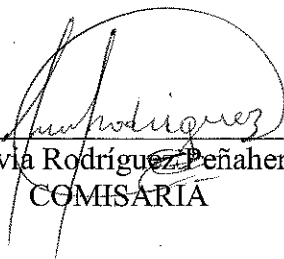
TERCERO.- En relación a los registros contables, únicamente se realizó el registro de estado de situación inicial, el mismo que al final del período se convirtió en el estado de situación final.

CUARTO.- En cuanto a las Juntas se dio cumplimiento de acuerdo a lo que dispone los estatutos de la compañía.

QUINTO.- La compañía ha cumplido con las exigencias de los organismos de control, exceptuando con el MRL.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad y a la información obtenida de los documentos que reposan en los archivos de la Empresa.

Atte.

  
Ing. Silvia Rodríguez Peñaherrera  
COMISARIA